





Ed. Impresa
Personalizar Ed. Sevilla
Boletín

viernes, 15 de febrero de 2008 » archivo

Registro | M.
Introduzc
en ABC.

ACTUALIDAD
OPINIÓN
AL MINUTO
GENTE & OCIO
EDICIONES
PARTICIPACIÓN

[PORTADA](#) > [Hemeroteca](#) > [07/02/2008](#) > [Opinión](#)

El pacto imprescindible

GRACIÁN

7-2-2008 08:31:30



Ante la próxima legislatura, dada la muy delicada situación de nuestro país, los dos grandes partidos, muchos de cuyos miembros tienen acreditado un alto sentido del Estado, deben proponer unos pocos puntos comunes dentro de sus programas electorales.

Creemos que PP y PSOE deben abandonar sus pasadas políticas «frentistas», de derechas o de izquierdas, y formar entre sí un Gobierno de Coalición, temporal, para aplicar esos puntos comunes, como con éxito se ha hecho en otras naciones democráticas. En su defecto, ambos habrían de ofertar que harán lo preciso para que gobierne la minoría mayoritaria, comprometiéndose a sostener ese Gobierno, a fin de que pueda realizar las políticas que apuntamos como imprescindibles para el mantenimiento del Estado y la nación española.

No ignoramos que frente a la posición extrema de esos españoles que niegan España están creciendo opiniones radicales a favor de un neocentralismo. Nosotros nos mantenemos en la vía de hacer compatible una nación grande y unida con el respeto de ámbitos autonómicos en sus territorios integrados. Pero, ante el desbordamiento producido de las corrientes desintegradoras, tras muchos estudios y debates, hemos llegado a la conclusión de que la Reforma Constitucional es ya la única vía posible para que sea precisamente el pueblo español -único titular de la soberanía nacional- quien restablezca un Estado cuyos Órganos centrales y

comunes tengan competencias no inferiores a las que corresponden a los Poderes federales; para mantener la nación española, cuya realidad metaconstitucional no es susceptible de discusión; para proteger y fomentar el interés y la cultura de España como un todo, manteniendo en Poderes autonómicos y locales las funciones de defensa de intereses o culturas particulares dentro de lo general. Si así lo hacemos, el Gobierno de España recuperará la fuerza y capacidad negociadora que otorga el poder real de un Estado efectivo, ante el resto de las naciones e intereses que con nosotros compiten en Europa y en el Mundo; y podrá volver a ser instrumento de convivencia y solidaridad interna, sin verse obligado a dar más a las comunidades más ricas y a contemplar inerte cómo se usan poderes periféricos para propagar sentimientos antiespañoles.

Una reforma que, observada la disparatada realidad a la que hemos llegado con un sistema educativo sesgado contra España en no pocos lugares, si no recuperara el Estado la íntegra gestión de la enseñanza, al menos reserve al Poder Central el señalamiento íntegro de una magnitud en torno al 70 por ciento de los currícula, sin posibles desarrollos ni complementos de esos mínimos comunes por otras administraciones, como condición para poder expedirse títulos académicos; disponiendo que la Alta Inspección también ejercerá sus controles sobre el cumplimiento de los requisitos estatales, en los Centros y en las Aulas.

Una reforma que imponga a todas las Administraciones expresarse siempre en la lengua común, aunque puedan hacerlo también, si la tienen y lo desean, en otra particular; que permita a todos los ciudadanos, en cualquier punto, manifestarse y recibir mensajes en castellano o en otra lengua cooficial del territorio; que además de obligar a los alumnos a aprender el castellano y la lengua cooficial en su tierra, reconozca el derecho a elegir, entre las lenguas cooficiales del lugar, la que prefieran como vehicular de la enseñanza.

Una Reforma que, por ser la Justicia en toda la nación un servicio estatal y no autonómico o local, disponga que todo tipo de recursos de casación y no sólo los de unificación de doctrina, se atribuyen al Tribunal Supremo, con la única excepción de la interpretación de normas autonómicas; y que tanto la selección y promoción de todo el personal al servicio de la Justicia, como las dotaciones de medios para la misma, corresponden a los órganos del Estado.

Una Reforma que en defensa de la unidad de mercado prohíba a todas las Administraciones atribuir fondos públicos o dar ventajas fiscales contra los principios de igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre españoles, vetando expresamente la competencia desleal de entidades promovidas directa o indirectamente por Poderes Públicos territoriales y confiriendo competencias efectivas al Poder Central en materias de ordenación del territorio, medio ambiente y recursos hídricos.

Una reforma que concrete la posible intervención del Estado en las comunidades admitida por el art. 155 C.E., expresando que podrá llegar a la disolución de los Órganos legislativos autonómicos y a la asunción por el Estado de las funciones normativas y ejecutivas precisas, con la duración necesaria que se fije; y que atribuya al Estado la capacidad para dictar leyes de amplio consenso (por ejemplo con 2/3 de los miembros del Congreso), con rango normativo superior a los Estatutos de Autonomía, para delimitar o aclarar las competencias dentro del territorio.

Una Reforma que cierre el reparto competencial y que, respecto de las delegaciones del art. 150,2 CE, establezca su carácter excepcional y por plazo limitado, quedando sin efecto las ya efectuadas salvo ratificación expresa; legitimando para recurrir al Tribunal Constitucional en esta materia de competencias, a grupos de ciudadanos (por ejemplo 10.000), sin plazo para la interposición, aunque sin eficacia suspensiva; y que elimine y prohíba la existencia de miembros propuestos o elegidos por Órganos o territorios autonómicos, en el TC, en el Senado, o en cualquier otro órgano que gestione competencias del Estado.

Una Reforma que modifique las bases de la ley electoral con procedimientos que aseguren que los temas nacionales, tanto en el Congreso como en el Senado, e indirectamente en otras Instituciones, sólo sean decididos por quienes integren formaciones de ámbito y proyecto nacional español. Estos contenidos deberían pactarse como comunes de PP y PSOE. Pero si alguno de los dos no quiere, el otro debe hacerlos suyos, para la próxima legislatura, o para la primera siguiente en que el pueblo le de los votos suficientes para implantarla.

¿Merecería ser considerada una oferta electoral que no contenga las anteriores propuestas?